

Análisis frente al seguimiento y control de las licencias ambientales mineras por parte del estado colombiano–Buriticá-Antioquia 2012-2016: un abordaje socio-jurídico

Por:

Juan Fernando Sucerquia León

Steven Moncada Correa

Asesor:

Armando Estrada Villa

Tesis de grado para optar por el título de abogados

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA “UNAULA”

FACULTAD DE DERECHO

DERECHO

MEDELLÍN

2016

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

Resumen

El Estado colombiano a través de las corporaciones autónomas regionales y entes de control como el ANLA tienen a cargo el seguimiento y control de las diferentes licencias ambientales para el uso de los recursos naturales renovables y no renovables en el ejercicio de la actividad minera y el consecuente saneamiento o reparación de los impactos medio ambientales, pero se evidencia cada vez un mayor deterioro que no solo es de estos, sino también social y por parte del estado se evidencia un abandono, donde pareciera que se ha enfocado más en las regalías que dejan las multinacionales mineras, otorgando concesiones para exploración y explotación sin la suficiente capacidad para cubrir las obligaciones que en éstas recaen, ya que son demasiadas concesiones y no provee la suficiente diligencia para llevarlas a cabo. En el municipio de BURITICÁ se encuentra una de las multinacionales más grandes de Antioquia la CONTINENTAL GOLD de Colombia dedicada a la extracción de oro, la cual estuvo vigilada hasta el año 2016 CORANTIOQUIA seccional HEVEXICOS, antes de pasar al ANLA por el aumento metraje cúbico del material extraído, la principal problemática que se presenta en el país es que el Estado solo interviene cuando es tarde.

Palabras clave

Minería, explotación a cielo abierto, explotación a socavón, recursos naturales, concesión minera, explotación minera, exploración minera, licencia ambiental

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

Monitoring and control of mining environmental licenses in Colombia

Abstract

The Colombian State through autonomous regional corporations and control entities such as the ANLA are in charge of monitoring and controlling the different environmental licenses for the use of renewable and non-renewable natural resources in the exercise of mining activity and the consequent sanitation or repair of environmental impacts, but every time there is evidence of a greater deterioration that is not only of these, but also social and on the part of the state there is evidence of abandonment, where it seems that it has focused more on the royalties left by the mining multinationals, granting concessions for exploration and exploitation without sufficient capacity to cover the obligations that fall into place, since they are too many concessions and do not provide sufficient diligence to carry them out. In the municipality of BURITICÁ, one of the largest multinationals in Antioquia is the CONTINENTAL GOLD of Colombia dedicated to the extraction of gold, which was monitored until 2016 CORANTIOQUIA Sectional HEVEXICOS, before moving to the ANLA for the increase cubic footage of the extracted material, the main problem that occurs in the country is that the State only intervenes when it is late.

Keywords

Mining, open pit mining, mining exploitation, natural resources, mining concession, mining exploitation, mining exploration, environmental license

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	7
3. PREGUNTA PROBLEMATIZADORA.....	10
4. JUSTIFICACIÓN.....	10
5. OBJETIVOS.....	12
6. MARCO TEORICO.....	13
7. METODOLOGÍA.....	18
8. CAPITULO 1.....	20
ENTIDADES ENCARGADAS, NORMATIVIDAD VIGENTE.....	20
9. CAPITULO 2.....	28
SEGUIMIENTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INFORMES A LA ACTIVIDAD MINERA EN LA POBLACIÓN BURITIQUEQUE ENTRE EL 2012 Y EL 2016.....	28
10. CAPITULO 3.....	33
ENTREVISTA, VISITA, UN ENFOQUE A LA REALIDAD.....	33
11. BIBLIOGRAFÍA.....	54

En el presente trabajo se utilizará la norma de citación chicago décimo quinta edición

INTRODUCCIÓN

En la actualidad todo el mundo está sufriendo el impacto de un calentamiento global a causa de la contaminación generada por el desarrollo industrial de los diferentes países, por mencionar alguna de ellas como lo es la explotación de los recursos naturales renovables y no renovables. Colombia es uno de los países que le apuesta a la minería en su desarrollo económico, pese a que es uno de los países que cuenta con la mayor biodiversidad del planeta, lo que lo convierte en uno de los pulmones del mundo; pero el actual desarrollo económico está desplazando la agricultura de muchos de los municipios que se dedican a esta actividad, para dar paso al sector minero.

Con la Constitución Política de 1991, Colombia ha venido desarrollando una normatividad que busca la protección del medio ambiente y la búsqueda de un desarrollo agrícola, inclusive por medio de tratados internacionales; no obstante este sector de la economía donde se evidencia un abandono por parte del Estado, que aunque se cuente con herramientas constitucionales e internacionales que propenden por la protección y el desarrollo de este sector, el acompañamiento y las acciones son muy pocas o casi nulas, factor que lleva a muchos sectores agrícolas a cambiarse al sector minero, otorgando grandes licencias mineras a multinacionales y a particulares, ejercicio que está afectando de manera directa la biodiversidad del país ya que es una actividad que para su explotación tanto a cielo abierto como en socavón requieren la utilización de maquinaria y químicos,

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

prácticas que generan erosión en la tierra y destrucción de los recursos naturales renovables y no renovables, principalmente los ríos que son envenenados, aunque no solo el medio ambiente se está viendo afectado sino también las poblaciones donde se realiza este tipo de prácticas, en las cuales se presenta un deterioro del tejido social y con ello, vulneración a derechos fundamentales.

Como se mencionó anteriormente, la normatividad colombiana viene promoviendo la protección del medio ambiente y el desarrollo agrícola, aunque es una normatividad a la cual no se da cumplimiento y es carente de importancia. Para citar un ejemplo de ello contamos con el artículo 333 de la Ley 599 del 2000 actual Código Penal, el cual nos trae un tipo penal, que castiga la contaminación por el ejercicio de la actividad minera; la ley 629 de 2000 la cual ratifica el Protocolo de Kioto confirmado bajo la Sentencia C- 860 de 2001 en concordancia con el numeral 10 del artículo 241 de la Constitución Nacional, sin mencionar otro centenar de normas que actualmente brindan protección al medio ambiente, pero a la hora de ver toda esta normatividad en aplicación nos chocamos con una realidad totalmente desfasada de los códigos, tal como lo manifiesta Manuel Rodríguez Becerra en su texto “Declive De Las Instituciones Y La Política Ambiental En América Latina Y El Caribe” cuando para mediados de los años 90 luego de la Cumbre de la Tierra, realizada en Río de Janeiro en 1992 Colombia ha venido avanzando normativamente para la protección del medio ambiente y las consecuentes sanciones por el deterioro del mismo, pero pese al avance normativo que el daño ambiental continua en aumento y es allí donde a grandes

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

rasgos se logra evidenciar la falta de acompañamiento por parte del Estado a las licencias ambientales otorgadas, ya que con una pro actividad por parte del mismo para el control y seguimiento, no tendría por qué aumentar el deterioro ambiental.

La presente tesis está desarrollada a partir del análisis documental de las consecuencias sociales y ambientales que son efecto de la explotación minera en el municipio de BURITICÁ donde se encuentra una de las multinacionales más grandes de Antioquia; la CONTINENTAL GOLD de Colombia, dedicada a la extracción de oro, la cual está abanderando en la actualidad un mega proyecto extractivista y la cual estuvo vigilada hasta el año 2016 por CORANTIOQUIA seccional HEVEXICOS, antes de pasar al ANLA por el aumento metraje cubico del material extraído.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se observa la falta de acompañamiento del Estado para dar aplicación a las normas que regulan el ejercicio de la actividad minera, esté otorga a las compañías multinacionales control total de los sectores donde realizan las explotaciones mineras y no realiza su intervención hasta que ya es demasiado tarde y los efectos de esta actividad ya resultan irreversibles.

Si bien es cierto contamos con una normatividad tan extensa que protege el medio ambiente, regula la minería, promueve la agricultura y vela por los derechos

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

fundamentales, ¿en dónde se ven reflejados todos estos mecanismos de control?, ¿qué hace el Estado para garantizar y dar cumplimiento a todo esto que de manera muy versátil reza la norma?, pues es evidente que ellas solo ocupan unas cuantas páginas dentro de códigos que terminan adornando oficinas, pactos y tratados que quedan relegados al olvido, esfumándose como aquellas letras que no pasarán de un código cerrado.

Vemos entonces que el ejercicio minero continúa en auge, dando pasos agigantados devorando nuestro país, contaminando nuestros ríos y erosionando nuestras tierras, lo cual lleva a preguntarnos: ¿en dónde vemos aplicados todos estos derechos constitucionales que el constituyente del 91 deja para la protección de los colombianos?, inclusive, ¿dónde quedan aquellos tratados internacionales que de manera muy enérgica Colombia celebra con el fin de garantizar el desarrollo agrícola, la protección del medio ambiente, y nuestros derechos fundamentales?. Funciones que son del estado, pero se dejan al olvido del pueblo y a merced del tan mal llamado “progreso”.

Ahora bien, BURITICÁ es un municipio que se encuentra en la subregión del Occidente antioqueño cuyo auge minero se da en el año 2010, año en el cual muchas familias se asentaron en algunas zonas rurales cercanas a las bocaminas para realizar sus actividades mineras lo que ha llevado a que la Policía Nacional intervenga para ejecutar esos amparos administrativos que se le han otorgado a la compañía CONTINENTAL GOLD, con el propósito de desalojar y cerrar las minas

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

que ilegalmente están explotando familias buritiquenses y foráneos; esto lo han hecho utilizando la fuerza. Esto con el fin de procurar que el único explotador de la zona sea esta compañía.

No se puede olvidar que la propiedad tiene una función social y ecológica, consagrada constitucionalmente y precisamente esos factores son los que permiten que habiendo un ambiente sano se garanticen principios constitucionales como la dignidad humana, la prevalencia del interés general, y derechos fundamentales como la vida, la salud, la educación, el libre desarrollo de la personalidad, entre otros. Entonces es evidente que la vulneración de estos principios y derechos fundamentales no solo lo realizan grupos armados o bandas criminales, sino también, en este caso, el ejercicio de la actividad minera cuando se exceden en el depósito de sustancias químicas que contaminan las aguas con las que se abastece una comunidad. El Estado no ha sido diligente para cumplir con sus fines, ha cambiado políticas económicas por darle paso a la minería, por permitir que las personas se enfermen por el deseo y a veces la necesidad de explotar ilegalmente para “tener una mejor calidad de vida”, cediendo el interés general al particular.

PREGUNTA PROBLEMATIZADORA

¿Cuál es el seguimiento y control del Estado luego de otorgar las licencias ambientales mineras?

JUSTIFICACIÓN

La pregunta de este trabajo de investigación es importante abordarla por dos razones: la primera, porque como ciudadanos colombianos estamos habilitados por la Constitución mediante el artículo 270 para fungir como veedores de las entidades del Estado además, ello implica que, atendiendo los deberes profesionales del abogado, que entre otros son: observar la Constitución y la ley, defender y velar por la correcta aplicación de las mismas, se le esté dando paso a lo que se pretende con este trabajo que es optar por el título de abogados y poder cumplir con estos deberes, lo cual nos lleva a la segunda razón, que es abordar un tema álgido para la sociedad actual que en este caso es la minería. La presente tesis tendrá como foco el municipio de BURITICÁ donde en este momento se está ejecutando uno de los proyectos más grandes a nivel departamental para la exploración y explotación de minerales, el cual ha traído consigo una serie de problemáticas sociales y de orden público abordados en diversos trabajos de

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

investigación, es importante resaltar que en este trabajo, se hará un análisis para determinar cuál es el seguimiento y control que realiza el estado a este tipo de multinacionales ya que no se evidencia la efectividad de éste en el acompañamiento que debe brindar al ejercicio de la actividad minera al momento de otorgar las licencias ambientales.

La CONTINENTAL GOLD comienza a adquirir tierra y títulos mineros entre los años “1990 y 2007 [.....], en 2013 reporta hectáreas de su propiedad que suman 59.095, (Betancur 2014), de donde se extraen grandes cantidades de vetas de oro, a la fecha reporta “un área acumulada de 74,164 hectáreas en el Departamento de Antioquia. El área del proyecto se compone de 23 concesiones que cubren 29,465 hectáreas y 47 aplicaciones de concesiones para un total de 44,699 hectáreas” (continental gold 2016).

OBJETIVOS

GENERALES

- Por medio de la revisión de archivos, entrevistas y consulta normativa, identificar el acompañamiento por parte del Estado Colombiano al seguimiento y control de las licencias ambientales otorgadas a las concesiones mineras para el ejercicio de sus actividades.

ESPECIFICOS

- Identificar la normatividad vigente y las entidades encargadas del seguimiento y control de las licencias ambientales en la actividad minera.
- Por medio de un seguimiento a medios de comunicación e informes oficiales mostrar una fracción de la presencia de la minería en la población buritiquense entre 2012 y 2016.
- Develar el acompañamiento por parte del Estado al momento de otorgar las licencias ambientales mineras ejercicio realizado por medio de entrevistas.

MARCO TEORICO

Para el siguiente trabajo nos apoyaremos a manera de conceptualización respecto de la minería, licencias ambientales y responsabilidad estatal, con el fin de orientar un poco más al lector. Esta actividad de extracción de los recursos naturales renovables y no-renovables en el municipio de BURITICÁ que versa sobre minerales auríferos. Respecto de la minería Juan Herrera Herbert ingeniero de minas de la Universidad Politécnica de Madrid manifiesta que “el método minero es un proceso iterativo tanto desde el punto de vista temporal como espacial, que permite llevar a cabo la explotación minera de un yacimiento por medio de un conjunto de sistemas, procesos y máquinas” (Herrera Herbert 2006); este establece en principio tres modelos de extracción de este mineral, los cuales son:

- El método de explotación por minería a cielo abierto, se caracteriza por los grandes volúmenes de materiales que se deben mover. La disposición del yacimiento y el recubrimiento e intercalaciones de material estéril determinan la relación estéril/mineral con que se debe extraer este parámetro, comúnmente denominado “ratio”, puede ser muy variable de unos depósitos a otros, pero en todos condiciona la viabilidad económica de las explotaciones y, consecuentemente, la profundidad que es posible alcanzar por minería de superficie.
- El método de explotación por minería de interior o minería subterránea. En la minería subterránea la extracción de estéril suele ser prácticamente insignificante a lo largo de la vida de la mina, pues solo procederá de las labores de acceso y preparación. En este grupo de métodos, el control del terreno o de los huecos, una vez extraído el mineral, es una de las consideraciones más importantes que interviene en la forma de explotar un yacimiento. Los tipos de control o tratamiento de los huecos dentro de los macizos rocosos varían desde el mantenimiento rígido del terreno mediante pilares, pasando por diferentes grados de sostenimiento de los hastiales, con cierre y hundimiento controlado de estos, hasta el hundimiento completo del mineral o del recubrimiento de estéril.

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

- El método de explotación por sondeos. En la minería por sondeos, la concepción de la explotación es radicalmente distinta, consiguiéndose grandes producciones con relativamente muy poco personal y unas altas cotas de automatización del proceso." (Herrera Herbert 2006, 4).

El sondeo es un proceso de exploración minera en el cual antes de iniciar las actividades de explotación se realiza un estudio del suelo por medio de perforaciones que buscan identificar la cantidad de material extraíble en la zona.

En BURITICÁ el proceso utilizado para la extracción de los minerales es el proceso de minería subterránea, consistente en socavar la montaña hasta encontrar las vetas de tan preciado metal, el cual deja gran cantidad de material estéril, que es todo material sin valor económico aparente para permitir la extracción del mineral útil; para este proceso también se requieren grandes cantidades de agua para lavar los elementos extraídos de la montaña, para separar los diferentes minerales, allí es donde las compañías mineras deben solicitar las licencias ambientales a los diferentes órganos de control encargados para el desvío de los cauces de los ríos, la contaminación, el tratamiento que se le debe dar a dichas afluentes.

Pero es de notar la particularidad del Estado colombiano para el otorgamiento de las concesiones mineras y los permisos para el ejercicio de dicha actividad donde son requeridas las licencias ambientales para iniciar el ejercicio de las actividades en el país. Es de gran preocupación como gran parte del territorio nacional está siendo cedido a compañías multinacionales para la exploración y explotación

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

minera en diferentes métodos de extracción, para el año 2013 el economista Luis Jorge Garay Salamanca en una investigación conjunta realizada para la Contraloría General de la república llamada “Minería en Colombia – Fundamentos para superar el modelo extractivista”, muestra la preocupante realidad del país, donde para el año 2013 manifiesta que para

“finales de diciembre de 2012, en Colombia habían sido suscritos 9.400 títulos mineros, cubriendo 5,6 millones de hectáreas. De estos, 3.760 están en explotación y abarcan cerca de 2,1 millones de hectáreas, un área cercana al 1,8 por ciento del territorio nacional.

Se estima que en la actualidad existen más de diecinueve mil (19.000) solicitudes mineras por resolver, que sumados a las otorgadas y a las declaradas áreas estratégicas mineras en el Amazonas (Departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada) y el Pacífico (Departamento de Chocó (Riosucio, Juradó, Carmen del Darién) que, según la Resolución 045 del 20 de junio de 2012 de la Agencia Nacional de Minería, suman una extensión cercana a 22,3 millones de hectáreas, se puede señalar que en el país las áreas con interés minero abarcan cerca de cuarenta (40) millones de hectáreas de las ciento catorce(114) millones de hectáreas que conforman el territorio continental”(Garay Salamanca 2013).

Pareciere que Corporaciones Autónomas Regionales y el ANLA no tuviesen en cuenta los impactos ambientales como el deterioro de los recursos naturales, la fauna y flora de los lugares donde se encuentran los yacimientos de los minerales, así como la afectación social y daños a la salud, pareciere que al Estado tan solo se interesa en las regalías que obtiene por el ejercicio de dicha actividad, aunque

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

el Estado colombiano tiene principalmente 4 deberes constitucionales frente al daño ambiental según Leonardo Güiza Suárez, los cuales son:

“1. El Estado colombiano tiene el deber de prevenir los daños ambientales, contemplado en los siguientes preceptos constitucionales:

a. prevenir los factores de deterioro ambiental (art. 80 inciso 2°); b. planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución (art. 80 inciso 1°); c. fomentar la educación ambiental (art. 67; art. 79 inciso 2°); d. garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar el ambiente (art. 79 inciso 1°); e. conservar las áreas de especial importancia ecológica (art. 79 inciso 2°).

2. El Estado colombiano tiene el deber de mitigar los daños ambientales, contemplado en los siguientes preceptos constitucionales: a. controlar los factores de deterioro ambiental (art. 80 inciso 2°); b. intervenir, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano (art. 334).

3. El Estado colombiano tiene el deber de indemnizar y exigir la indemnización de los daños ambientales, contemplado en los siguientes preceptos constitucionales: a. responder patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas (art. 90); b. exigir la reparación de los daños causados al ambiente (art. 80 inciso 2°).

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

4. El Estado colombiano tiene el deber de sancionar penal y/o administrativamente los daños ambientales, contemplado en el inciso 2° del artículo 80 constitucional.” (Güiza Suárez 2008).

Pero estos deberes no tienen una realidad jurídica manifiesta, ya que por la cantidad de licencias ambientales otorgadas y la desmesurada concesión de permisos para exploración y explotación en el país, a los entes de control les está quedando grande la protección del medio ambiente y la intervención en ocasiones es muy tarde o quizá sea tarde desde un inicio ya que para la extracción de oro se utilizan químicos que resultan ser tóxicos no solo para el medio ambiente sino también para salud. La Guía ambiental para la salud ambiental establece que estos incluyen “cianuro, mercurio, ácido sulfúrico y disolventes para separar los minerales de la mena, ácido nítrico, nitrato de amonio y petróleo combustible (ANFO) utilizado para la voladura de túneles, metales pesados tales como el mercurio, uranio y plomo, gasolina, diésel y humos de escape de los vehículos y el equipo, acetileno para forjar y soldar” (Conant y Fadem 2008), sustancias químicas que impregnan el aire, el suelo y el agua, afluentes que proveen comunidades enteras las cuales suelen resultar afectadas y aun así el Estado parece ser indiferente ante tales situaciones por abrirle paso desbocado a aquella locomotora minera que da pasos agigantados en el país y que no solo está acabando con los ecosistemas, también con el tejido social y estos deberes estatales quedan con poca relevancia, en el olvido.

METODOLOGÍA

A continuación, se realizará un seguimiento normativo, de las obligaciones del Estado colombiano frente a las concesiones mineras y cuáles son las entidades encargadas, realizando un análisis para determinar el cumplimiento de la norma. Mucho se ha dicho sobre el ejercicio de la actividad minera, no solo en Colombia sino en el mundo. Diversas investigaciones de tipo sociológico, incluso jurídicos, se han llevado a cabo en razón de esta situación. En estas se llega a la conclusión de que “el Estado colombiano, a través de sus autoridades ambientales, tiene el deber de prevenir, mitigar, indemnizar, exigir la indemnización y punir o sancionar penal y administrativamente los daños ambientales, incluidos los ocasionados por actividades mineras legales o ilegales” (Güiza Suárez 2011).

En la presente tesis el método investigativo que se implementara es un estudio de carácter cualitativo donde se realizara un análisis de contenido y unas entrevistas semi-estructuradas; ejercicio que inicio a partir de un investigación de tipo hermenéutico, con trabajo de campo. Las dificultades presentadas nos permitieron como investigadores reestructurar el diseño y realizar un estudio más de contenido. Este tipo de método nos permite analizar más a fondo las diferentes perspectivas realizando un aparejamiento socio-jurídico, apoyados en los intereses rectores del conocimiento que nos servirán para estructurar la investigación y dirigir nuestra tesis.

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

A los imperativos de la forma socio-cultural de vida y hacia las estructuras cognoscitivas y de los procesos de generación del saber científico, así como de los límites disciplinarios entre las ciencias. Estableciendo tres tipos de interés científico cada uno enfocado a desarrollar diferentes tipos de investigaciones. El interés técnico de las ciencias empírico analíticastiene su base según Habermas “en la acción instrumental por la que manejamos y dominamos a la naturaleza como medio para nuestros fines y necesidades, (...) es un lenguaje que conduce a leyes, y que provoca que la experiencia de vida individualizada se elimine a favor de una experiencia repetible de éxitos de la acción instrumental” (Salcedo Gutierrez 2012, 57).

A partir de los elementos anterior mente expuestos la presente investigación se analiza la problemática desde los diferentes textos normativos realizados en la legislación colombiana que tienen como fin el regular las licencias ambientales para las actividades de explotación minera, además de la entrevista realizada a una funcionaria de Corantioquia seccional Hebexico, con este abordaje, se analizara el acompañamiento del Estado colombiano por medio de los entes de control encargados del control y seguimiento de las obligaciones del Estado frente a las licencias ambientales.

CAPITULO 1

ENTIDADES ENCARGADAS, NORMATIVIDAD VIGENTE

Ahora bien debemos tener claro que las entidades encargadas de otorgar las licencias ambientales para la exploración y explotación minera son la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y las corporaciones autónomas regionales, que para la presente concesión minera es CORANTIOQUIA, y su competencia está determinada por la cantidad de toneladas que se extraigan del recuso al año; donde las competencias de estas dos entidades están reguladas en el decreto 2041 de 2014 por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales y en la ley 685 de 2001 por el cual se expide el código de minas, y el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia las cuales también fijan la vigilancia y control que estos entes del Estado deben realizar frente a las concesiones otorgadas.

Lo anterior nos permite referenciar la problemática que se presenta en este momento en el municipio de BURITICÁ con el auge de la explotación minera. En lo que viene a continuación se pondrá de presente la regulación que tienen las multinacionales mineras y la responsabilidad que adquiere el Estado frente a estas, con la falta de acompañamiento por parte del mismo y la falta de cumplimiento de la responsabilidad que recae sobre esté.

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

Se pretende abordar esta problemática desde la normatividad del Código Minero ley 685 de 2001, Ministerio-SINA ley 99 de 1993, el decreto 2041 de 2014 y el decreto-ley 1076 de 2015 reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible que si bien es cierto, son medios de control para garantizar el cumplimiento a las obligaciones adquiridas por parte del Estado frente a la vigilancia de las concesiones mineras en muchos de los casos no se da cumplimiento a esta normatividad hasta que ya es tarde para tomar las medidas necesarias.

Dicha falta de acompañamiento se determinará en el municipio de BURITICÁ al analizar la normatividad que regula el ejercicio de la actividad minera de la cual se citaran algunos artículos que hacen referencia a las obligaciones de las entidades estatales referentes al seguimiento de los compromisos contenidos en el contrato de concesión minera número 7495 celebrado entre la compañía CONTINENTAL GOLD y el departamento de Antioquia. Este contrato es un contrato de integración minera que pone a regir bajo una misma licencia ambiental la explotación minera que venía ejerciendo la multinacional desde el año 1999 cuando inició la compra de otras concesiones mineras que tenían a cargo otras multinacionales aprobado en el año 2011 con la resolución 011497 que fue el programa de obras y trabajos integrados.

Es de tener en cuenta que las entidades encargadas del seguimiento y control de las licencias ambientales para el ejercicio de la actividad minera en Colombia se

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

encuentran a cargo de tres entidades principalmente las cuales son. Las corporaciones autónomas regionales que para el análisis del presente trabajo la competencia corresponde a Corantioquia, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) conforme lo establece el decreto 2041 de 2014 que reglamenta las licencias ambientales, las anteriores entidades se encuentran adscritas al Ministerio de Medio Ambiente.

La compañía CONTINENTAL GOLD de Colombia viene ejerciendo la explotación minera en el municipio de Butitica desde el año de 1985 donde ha venido comprando las concesiones de otras compañías mineras. Para el año 2008 ya es dueña de todas las concesiones mineras en el municipio de BURITICÁ que se expresa bajo el contrato de integración número 7495 el cual recoge todas las licencias ambientales de las diferentes titulaciones mineras que fue adquiriendo la compañía hasta la fecha, celebrado entre la compañía CONTINENTAL GOLD de Colombia y el departamento de Antioquia, para el cual la compañía solicita una licencia ambiental que fue aprobada en el año 2011 con la resolución 011497 que es el programa de obras y trabajos integrados donde bajo una misma licencia ambiental integra todo el ejercicio de la explotación minera en el municipio de BURITICÁ.

Retomando el punto anterior el decreto 2041 de 2014 establece la competencia de los entes gubernamentales conforme a las toneladas extraídas por año donde en el artículo 8 numeral 2 literal C establece la competencia para la ANLA en la

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

extracción de minerales metálicos y piedras preciosas y semipreciosas por encima de los dos millones (2.000.000m³) de metros cúbicos por año y por debajo de esta cantidad la competencia es de las corporaciones autónomas regionales conforme lo establece el artículo 9, numeral 1, literal C *ibídem*, que para la presente investigación la entidad encargada es CORANTIOQUIA.

El artículo 1 del decreto en mención establece unas definiciones acerca de las medidas que le deben implementar las entidades a las compañías que ejerzan las actividades mineras entre las que está:

- “Medidas de compensación: son las acciones dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto, obra o actividad, que no puedan ser evitados, corregidos o mitigados.
- Medidas de corrección: son las acciones dirigidas a recuperar, restaurar o reparar las condiciones del medio ambiente afectado por el proyecto, obra o actividad.
- Medidas de mitigación: son las acciones dirigidas a minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.
- Medidas de prevención: son las acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.” (Decreto 2041 2014)

En la actualidad la CONTINENTAL GOLD de Colombia cuenta en el municipio de BURITICA con “El Proyecto BURITICÁ que es el proyecto abanderado de oro de alto tenor de CONTINENTAL GOLD, 100% de su propiedad, ubicado en la faja media del Río Cauca en el la región nor-occidental de Colombia. Totalmente permitido, el proyecto comprende un área agregada de 70,693 hectáreas en el Departamento de Antioquia” (continentalgold s.f.)

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

Para la delimitación temporal de la presente tesis el otorgamiento de las licencias ambientales por la cantidad de metros cúbicos extraídos anualmente se encontraba a cargo de CORANTIOQUIA ya que para el año 2016 pierde competencia y la adquiere la ANLA. Entre las funciones que tienen estas entidades se encuentra además del otorgamiento de las licencias ambientales, el seguimiento y control de las mismas, las visitas de verificación y cumplimiento del contenido de las licencias además de la imposición de sanciones por incumplimiento de las mismas. Tal como se expresa en el artículo 40 del decreto 2041 de 2014 el cual establece.

“el Control y seguimiento de los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o plan de manejo ambiental, serán objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de:

1. Verificar la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas en relación con el plan de manejo ambiental, el programa de seguimiento y monitoreo, el plan de contingencia, así como el plan de desmantelamiento y abandono y el plan de inversión del 1 %, si aplican.
2. Constatar y exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones que se deriven de la licencia ambiental o plan de manejo ambiental.
3. Corroborar el comportamiento de los medios bióticos, abióticos y socioeconómicos y de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto.
4. Revisar los impactos acumulativos generados por los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental y localizados en una misma área de acuerdo con los estudios que para el efecto exija de sus titulares e imponer a cada uno de los proyectos las restricciones ambientales que considere pertinentes con el fin de disminuir el impacto ambiental en el área.
5. Verificar el cumplimiento de los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales por el uso y/o utilización de los recursos naturales renovables, autorizados en la licencia ambiental.
6. Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al proyecto, obra o actividad.
7. Verificar los hechos y las medidas ambientales implementadas para corregir las contingencias ambientales ocurridas.

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

8. Imponer medidas ambientales adicionales para prevenir, mitigar o corregir impactos ambientales no previstos en los estudios ambientales del proyecto. En el desarrollo de dicha gestión, la autoridad ambiental podrá realizar entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer requerimientos, imponer obligaciones ambientales, corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de los monitoreos realizados por el beneficiario de la licencia ambiental o plan de manejo ambiental.

Frente a los proyectos que pretendan iniciar su fase de construcción, de acuerdo con su naturaleza, la autoridad ambiental deberá realizar una primera visita de seguimiento al proyecto en un tiempo no mayor a dos (2) meses después del inicio de actividades de construcción.

9. Allegados los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICAs) la autoridad ambiental competente deberá pronunciarse sobre los mismos en un término no mayor a tres (3) meses.

Parágrafo 1º: La autoridad ambiental que otorgó la licencia ambiental o estableció el plan de manejo ambiental respectivo, será la encargada de efectuar el control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades autorizadas. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente parágrafo las autoridades ambientales procurarán fortalecer su capacidad técnica, administrativa y operativa.

Parágrafo 2º: Las entidades científicas adscritas y vinculadas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrán dar apoyo al seguimiento y control de los proyectos por solicitud de la autoridad ambiental competente.

Parágrafo 3º: Cuando, el proyecto, obra o actividad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008 hubiese presentado un Plan de Manejo Arqueológico, el control y seguimiento de las actividades descritas en este será responsabilidad del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.”. (Decreto 2041 2014)

Todo lo anterior es regido por el manual de seguimiento expedido por la ANLA, este manual es un instructivo guía que deben seguir las entidades para la revisión y control de las licencias ambientales expedidas para el otorgamiento de la explotación minera el cual establece 3 instructivos consistentes en:

- Instructivo E el seguimiento ambiental de proyectos.
- Instructivo F visitas de seguimiento ambiental de proyectos.
- Instructivo G que es la elaboración de conceptos técnicos de seguimiento ambiental.

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

Para la presente investigación se analizará el instructivo E y F respecto de las obligaciones que recaen sobre CORANTIOQUIA en el seguimiento y control de las licencias ambientales otorgadas a la CONTINENTAL GOLD de Colombia en el municipio de BURITICÁ entre el tiempo de delimitación del proyecto (2012-2016).

Conforme lo establecido por dicho manual establece en su instructivo E.

“los objetivos del seguimiento ambiental son:

1. Verificación del estado de cumplimiento de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental.
2. Verificación del cumplimiento de los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales.
3. Verificación del estado de cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos.
4. Análisis de las tendencias de la calidad del medio en el que se desarrolla el proyecto.
5. Análisis de la efectividad de los programas que conforman el PMA(**proyecto medio ambiental**), de los programas requeridos en los actos administrativos y de sus propuestas de actualización.” (extraído del Manual de Seguimiento Ambiental instructivo E sección 2 página 35).

En el instructivo F el manual establece que la entidad encargada debe verificar:

“las condiciones socio-ambientales existentes en el área de influencia del proyecto, la información presentada en el Informe de Cumplimiento Ambiental y aquella que suministren algunas entidades, autoridades y/o grupos interesados, recorrer las áreas aledañas para identificar actividades no reportadas, posibles impactos no previstos y pasivos ambientales.” (extraído del Manual de Seguimiento Ambiental instructivo F sección 2 página 75).

CAPITULO 2

SEGUIMIENTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INFORMES A LA ACTIVIDAD MINERA EN LA POBLACIÓN BURITIQUENSE ENTRE EL 2012 Y EL 2016

Según la Agencia Nacional de Minería desde el año 2012 la Gobernación, el Ministerio de Medio Ambiente, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales y Corantioquia han acompañado al municipio de BURITICÁ en el proceso de cierre de minas ilegales, además de tomar medidas preventivas y de seguridad para el mejoramiento de los trabajos dentro de las minas. Estos procedimientos han contado con el acompañamiento de organismos de defensa de los derechos humanos, la Policía Nacional, la Personería y la Defensoría del Pueblo, entre otras entidades, tal como lo estipula la agencia en su página web oficial (http://www.anm.gov.co/?q=atencion_accidente_minero_buritica). Sin embargo cada vez que se realiza una intervención por parte del gobierno la población afectada acusa al Estado de violar sus derechos, además de la corrupción que se presenta en dicho municipio según lo acusan los buritiquenses.

“Es importante resaltar que desde octubre de 2013, la Gobernación de Antioquia, el Ministerio de Minas y la Agencia Nacional de Minería realizaron un diagnóstico detallado de las situaciones de riesgo y condiciones de seguridad (...), en un plan de intervención realizado por la Gobernación entre los años 2013-2015” (Agencia

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

Nacional de Minería s.f.), en las cuales se estaban llevando a cabo las explotaciones mineras en el municipio de BURITICÁ y determinaron los riesgos existentes entre los que se encontraron el uso de explosivos no convencionales, derrumbes, el cierre de explotaciones abandonadas sin el debido cierre técnico, principalmente en los sectores San Antonio y Los Asientos de este municipio, ubicados en una zona declarada de alto riesgo.

Algunos líderes expresan “la minería es una posibilidad y una maldición”. “Por un lado genera empleo y seguridad social para los trabajadores y sus familias, pero por otro, saquean nuestros recursos, deterioran el ambiente y toda la riqueza que se han llevado en nada compensa el saqueo” (Carmona Hincapié 2015, 59).

Actualmente, la cantidad de foráneos en el municipio de BURITICÁ va en aumento y a pesar de haber sido desalojados deciden regresar, lo que ha representado un gran problema para la fuerza pública ya que se le hace difícil controlar el territorio en el cual se realiza la actividad minera por su característica geográfica.

Se puede identificar en la zona la concatenación lugares de riesgo, actividad minera y puntos de protección en una misma zona. De donde se ve claramente un conflicto ante el desconocimiento de áreas naturales estratégicas y de conservación ambiental, se estiman también el riesgo para el desarrollo de la actividad minera y finalmente se está poniendo en riesgo la vida de las personas y familias que se asientan alrededor.

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

En los municipios de Santa Fe de Antioquia, Giraldo, Liborina y de manera especial BURITICÁ se ha evidenciado el desarrollo de la actividad minera en sus territorios. Desde el año 2012, se ha venido dando la llegada de foráneos con la intención de dedicarse a la minería ilegal, llamados por la posibilidad que brinda el territorio para la explotación del oro y la llegada de transnacionales especializadas en la actividad minera como la de la compañía CONTINENTAL GOLD, la cual presenta un llamativo proyecto “BURITICÁ” para la extracción de oro, con posibilidades positivas y llamativas para este territorio rico en dicho metal. El área donde se pretende iniciar dicho proyecto está localizado en el sector San Román, vereda Los Asientos, una zona que presentó en el 2013 un incidente que obligó a las diferentes autoridades a activar los mecanismos de emergencia y realizar una atención integral en la zona. El 18 de octubre del 2013 el periódico El Tiempo informa sobre un movimiento de tierras en la zona causados por las excavaciones informales que se hacían en los túneles de precarias condiciones y con la utilización periódica de explosivos. Esta es una zona inclinada que es afectada por una falla geológica y alta actividad sísmica, Además se da la captación del agua de diferentes afluentes la cual se deposita sobre toda la montaña generando una acumulación de la misma y sumado a ello la cantidad de socavones en todo el perímetro de la montaña dando como resultado una ausencia absoluta de firmeza. Dicho acontecimiento no dejó más remedio que declarar el alto riesgo en la zona lo que implicaba desalojar a los residentes de dicha zona. Como resultado del deslizamiento inicialmente se reportaron 20 personas desaparecidas,

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

posteriormente se hablaba solo de cuatro desaparecidos y finalmente no se tuvo certeza de ello pues eran diversas las versiones.

Se identifican muchos más factores que generan riesgo en el municipio de BURITICÁ, como son aspectos de seguridad ya que continuaban los deslizamientos, se vio un incremento de problemas sociales y de hacinamiento, mineros que inmigraban de su zona de origen a esta, se incrementó la demanda de los servicios de salud, se aumentaron las enfermedades de transmisión sexual, mayor la accidentalidad en las vías y se fueron cambiando las actividades económicas. Por su parte la actividad minera contribuyó con la disminución del recurso hídrico y la contaminación del mismo.

En un informe presentado por la autoridad ambiental Corantioquia, ante el Concejo Municipal de BURITICÁ se identificó, frente al recurso hídrico, afectaciones por parte de mineros informales “arrastre y sedimentaciones de las fuentes hídricas, ocupación de cauces y modificación de lechos de las fuentes hídricas de la zona que genera procesos erosivos, pérdida de hábitat naturales y contaminación del recurso hídrico, captaciones o tomas de aguas no concesionadas por la autoridad ambiental disminuyendo considerablemente los caudales mínimos de escasez de fuentes hídricas, contaminación por procesos de cianuración y establecimiento de campamentos cerca de las fuentes hídricas”(Carmona Hincapié 2015, 78).

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

Hasta hace algunos años la mayoría de la población del municipio era campesina y de vocación agrícola y ganadera; sin embargo, el auge minero cambió de forma drástica no sólo el entorno físico-ambiental sino también social. Con la llegada de la compañía CONTINENTAL GOLD en el año de 1985 el auge minero se ha venido disparando gradualmente, en los últimos años se puede evidenciar un aumento en el ejercicio de esta actividad de una manera descontrolada, hasta el punto de quizá salirse del control estatal, como evidencia de ello la Universidad de Antioquia realiza una investigación donde establece que “para en el año 2012 se hablaba de 60 minas en la zona, en el 2013 eran entre 300 y 350. Es decir, entre 4.000 y 4.300 mineros de cara a 6.200 habitantes que tenía BURITICÁ, lo que significa que la población se incrementó entre un 60 y 70 por ciento” (Manco Durango, Murillo Usuga y Vélez Girando 2014, 8) y esto tan solo en el transcurso de un año. Y aunque esto no parece ser lo más grave ya que con el incremento de la población se ha transformado el municipio por esta tan mal llamada fiebre del oro que le ha dado paso a la presencia de la prostitución, minas mortales y narco paramilitares; colapsó el hospital, la Institución Educativa, incluso el relleno sanitario, pues oficialmente el municipio tenía una población de aproximadamente 7000 habitantes, y de acuerdo a funcionarios y residentes, la cifra se aproxima a los 12000 habitantes, la mayoría provenientes de los municipios aledaños. Pero esto no parece preocuparle al Estado colombiano pues el Gobierno “dentro de sus muchos proyectos tiene la tan mencionada “Locomotora Minera” para el crecimiento de la economía, y a la cual, de acuerdo al Boletín Informativo N° 18 del PBI Colombia, hasta el año 2012 tenía el 40% del territorio colombiano

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

concesionado o solicitado por empresas multinacionales para realizar proyectos de extracción de minerales e hidrocarburos” (Vicente , y otros 2001).

CAPITULO 3

ENTREVISTA, VISITA, UN ENFOQUE A LA REALIDAD

Respecto de la visita realizada a Corantioquia seccional Hevéxicos que tiene como sede Santa Fe de Antioquía y le corresponde la jurisdicción del municipio de Buritica y por ende el seguimiento de la CONTINENTAL GOLD de Colombia en ejercicio de la actividad minera se logró determinar que respecto de las obligaciones que recaen sobre dicha entidad frente a la responsabilidad del Estado en el seguimiento y control de las licencias ambientales otorgadas a la transnacional referente los años del 2012 al 2016 mediante una entrevista realizada a una funcionaria el día 10 de septiembre de 2017 el cual a solicitud de la funcionaria se omitirá el nombre de ella, se dicha entrevista se puede observar que:

La CONTINENTAL GOLD en el expediente CORANTIOQUIA y Santa Fe de Antioquia es el HX39925 correspondiente clasificación HX seccional Hevexicos, 3 en CORANTIOQUIA a licencias ambientales, el 99 al año en el que inicia el expediente, y el 25 la relación de la cantidad de licencias que habían en ese

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

momento, la licencia inicial en ese expediente fue otorgada a Sentena S.A que era una persona distinta y ellos le vendieron el título y pidieron la cesión de la licencia ambiental a CORANTIOQUIA y el título y todo lo relacionado con el título minero es titulación y fiscalización minera de Antioquia con la delegación que tienen a través del Ministerio de Minas, CORANTIOQUIA realizaba y realiza en los distintos proyectos mineros visitas de control y seguimiento de acuerdo al personal técnico con el que se cuente y a los requerimientos que tenga cada una de las licencias o permisos que se den. En CONTINENTAL existía la licencia ambiental que contaba con permiso de concesión de aguas, permiso de vertimientos, ocupaciones de cauces, tenía un permiso de construcción de una vía que era la vía Igabra área urbana, por lo tanto un aprovechamiento forestal único, y también con esta vía ocupaciones de cauce teniendo en cuenta que la vía pasaba por algunos sectores de escorrentías, no por fuente hídricas.

¿Las visitas son según los requerimientos que hayan?, ¿hay un instructivo o algo en lo que se basan o una periodicidad específica para la realización de las visitas?

No existe y no existió, en CORANTIOQUIA no se tiene un protocolo que diga acá trámite hay que realizarle una visita semestral o anual, no, teniendo en cuenta que muchas veces estamos en operativos de minería ilegal, estamos en procesos de facturación de tasa retributiva, de control a la tasa retributiva y a la tasa por uso, en la territorial contamos con 27 funcionarios incluyendo personal administrativo, técnico y jurídico, son 27 personas, actualmente no está totalmente esa planta de

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

personal y técnicos son 16 y tenemos 10 municipios que atender, por lo tanto ese personal se tiene que multiplicar en los 10 municipios, porque no solo existe esa licencia minera en ese momento ni actualmente, porque tenemos licencias mineras relacionadas con explotación de materiales de construcción como Santa Fe, Sopetran, Ebejico, Liborina, Olaya, tenemos licencias mineras relacionadas con yesos en Anza y en Serpentinillas en Olaya, entonces cada uno de estos sucesos requiere control, y si, se hace control de acuerdo al trámite, tenemos técnicos por ejemplo que van uno para BURITICÁ y que va a ir a tal sector por lo tanto le voy a hacer control y seguimiento a tal área y aprovechan y hacen visitas en todo un sector, por lo tanto muchas veces no va todo el equipo o cuando hay una solicitud de modificación o de aclaración, o de alguna situación o quejas ambientales, se va el equipo técnico necesario para revisar cada uno de los asuntos, hubo momentos en que fue todo el equipo, entonces iba el ingeniero civil, el ingeniero de minas, el técnico encargado de aguas, por lo tanto también el de vertimientos, el ingeniero forestal o el técnico forestal, la persona encargada del área social, y a veces iban 2 o 3 personas técnicos en cada una de las áreas, muchas veces tenemos que pedir colaboración a otras áreas de la corporación o a otras oficinas que nos presten técnicos.

¿Las visitas principalmente son o por requerimientos o por quejas, respecto de desarrollo medio ambiental de las licencias ambientales?

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

No, es de acuerdo a las solicitudes que se tienen de trámites porque si se necesita una concesión de aguas un técnico tiene que ir y realizar una evaluación, y hay control y seguimientos, las visitas se hacen de evaluación, control y seguimiento, control es que se solicita un permiso o modificación de ese permiso y control y seguimiento es o porque se había impuesto una obligación o porque existe una queja con relación que se dé ese permiso o de un lugar sin tener permisos.

¿Se ha impuesto alguna sanción a la CONTINENTAL GOLD de Colombia?

La sanción y el proceso sancionatorio que se llevó es porque estaban captando más del caudal otorgado, no es desviación porque es una cosa distinta porque eso sería ocupaciones de cauce y la sanción era por más decantación y vertimientos que contenían trazas de mercurio, que es distinto y los permisos entonces es que ellos en su momento con nosotros tenían permiso de concesión de aguas, como de 6 fuentes, y fuera de una agua que salía de la mina de Yaragua.

¿Y esa ha sido por parte de CORANTIOQUIA la única oportunidad en la cual han adelantado una sanción a la CONTINENTAL GOLD, o ha habido otras oportunidades en las cuales se han adelantado otras investigaciones?

No, esta vez el proceso sancionatorio se llevó por esa situación, y actualmente se hace control y seguimiento a la tasa retributiva y la tasa por uso, no más, no tenemos relación con ellos, por esa razón, el ANLA, nos tiene que reportar que

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

cantidad de agua le ha otorgado para que ellos paguen la tasa a

CORANTIOQUIA.

Entonces por decir, referente a las quejas que elevan los ciudadanos con lo que es la contaminación ambiental ¿a quién corresponde la investigación o el seguimiento de ese proceso frente a las quejas por contaminación?, es decir, como se han presentado o por lo que hemos investigado, se sabe que por la contaminación del mercurio, el mercurio en este momento está prohibido para la explotación y se utiliza otro que se llama cianuración, entonces aun así siguen habiendo problemas medio ambientales sobre todo en lo que es en la contaminación de los ríos.

No, la CONTINENTAL no hace cianuración, no hace ese proceso para su beneficio sino que ellos hacen otro proceso no usan mercurio, a ellos se les hizo procesos sancionatorio porque en sus aguas se encontró mercurio y adicional se reportó que una persona tenía mercurio dentro de sus instalaciones que era un trabajador ese hecho relaciona en su lugar, era con un trabajador de ellos y con ellos, por eso se hizo el proceso, sin embargo, ellos no hacen procesos con beneficio de mercurio.

La competencia hoy día es por parte de la ANLA en cuanto a las licencias ambientales, cierto, cambio de competencia que se dio por volumen de extracción, en este caso ahora la verificación la tiene el ANLA que es la que tiene que hacer

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

control y seguimiento y a todos los procesos, normalmente el personal del ANLA vienen acá a la oficina a conversar con nosotros, muchas veces piden acompañamiento de la corporación, pero la mayoría de las veces van ellos mismos.

¿Desde que el ANLA cogió competencia en cuanto a la vigilancia y control, han tenido conocimiento ustedes de cuantas veces han venido? Han venido 2 veces, es decir, para el licenciamiento 2 veces y para el control y seguimiento vinieron este año hace poco.

Hasta donde teníamos entendido no tanto por lo de las numeraciones sino como es una licencia ambiental integral, y para el año 2008 también se realizó lo que fue con la gobernación de Antioquia un contrato de integración, por esto que ellos venían haciendo compras a concesiones mineras de otros hasta que quedaron con el 100% de lo que era la licitación de la extracción de BURITICÁ

Lo que se llamó en su momento todos los títulos del grupo Bulet que tenían su injerencia en el municipio de BURITICÁ y otras áreas que ellos tienen adicionales porque están pidiendo ampliación de esa explotación al ANLA; nosotros enviamos el expediente que eran 14 cajas de archivo, el expediente es grande con muchos anexos, 14 tomos de expediente como tal o era de los anexos adicionales, en total se envían como 7 títulos que exploran, 5 en explotación, entonces los títulos eran distintos, y lo que ellos hicieron fue integrarlos, al integrar esos títulos también se

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

hizo una integración minero-ambiental y en esa integración minero ambiental estaba solamente dentro de este expediente, sin embargo la licencia tuvo varias modificaciones mientras estuvo en CORANTIOQUIA, modificaron inicialmente ya que solo estaba la mina de Yaragua, después pidieron la modificación para hacer la vía, después pidieron la modificación para hacer el túnel Igabra, después pidieron la modificación, y cada una de ellas implicaba cosas diferentes que iban en pro de la explotación pero no necesariamente con la ampliación del volumen de explotación, ellos todo el tiempo que estuvieron en CORANTIOQUIA tuvieron un volumen no superior a 35 toneladas año.

Cuando se está haciendo una licencia ambiental para la actividad minera las responsabilidades del particular ¿a quién se concesiona y por parte del Estado la entidad que accede a estos contratos, hay algunos requerimientos particulares que se estipulan a cada concesión particularmente o son los generales de ley?

La normatividad ambiental el 1076 actualmente hace una compilación de normas que establecen que requisitos se requieren para presentar una licencia ambiental, esta si usted es una persona natural o jurídica, según lo que sea deben presentar unos documentos, los cuales son la cédula de ciudadanía y si es para una licencia ambiental relacionada con minería anexar título minero registrado, planos cartográficos del IGAC, el estudio de impacto ambiental que debe contener un plan de manejo ambiental, entonces esos documentos son los que se requieren inicialmente, fuera que si requieren otros permisos como concesión de aguas,

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

permiso de vertimientos cada uno de ellos tiene correlativos unos documentos que se deben anexar, por ejemplo un sistema de tratamientos se debe presentar planos, diseños y memorias de cálculo de ese sistema que va a construir, en las concesiones de agua es especificar la fuente, el punto de captación, y para que uso sería requerido, como usos domésticos que es para campamentos o industrial porque es para beneficio, así mismo cada uno de los procesos requiere por ejemplo en aprovechamiento forestal si son árboles en un área pequeña que requieren para construir por ejemplo una casa o para un campamento completo, es un aprovechamiento forestal único así mismo para la vía, es un aprovechamiento que es único, porque van a desaparecer del todo los árboles y no van a volver a haber árboles en ese sector, y ellos tienen que demostrar que eso que van a hacer es lo mejor para su proceso y para ello deben hacer unas compensaciones que deben indicar lugar donde se realiza la compensación y como se va a realizar la misma.

¿Quién es el encargado de regular que si se hagan efectivas?

Nosotros en el control y seguimiento, se impone la compensación y se establece en cuanto tiempo se va a hacer esa compensación y como se hará, fuera de eso la ley establece que se debe fijar el 1% por el uso del recurso hídrico deben decir cómo se hará ese 1%.

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

Una vez fijado todo este control y seguimiento ¿cuándo presentan la documentación? Cuando ya se hizo toda la evaluación y se otorga la licencia, la norma dice que 2 meses después de que ellos presenten la documentación se realiza una visita para que si se esté cumpliendo y se garantice todo esto que pactaron. Presentar la solicitud y se hace una visita es para verificar que lo que están presentando en los documentos sea verídico, sea lo que se va a hacer y lo que se va a plantear y se otorga o no se otorga el permiso.

Posteriormente se hace un requerimiento, ese requerimiento es el que ellos tienen que cumplir para poder otorgar el permiso, una vez otorgado el permiso que sería la licencia la cual debe indicar que se le otorga la licencia, para que tipo de exploración, explotación y los tiempos que requiere cada uno.

Normalmente las licencias mineras se otorgan por el tiempo que se otorga el título que son 30 años y con relación a eso, la concesión de aguas y todo lo correlativo llevan ese mismo tiempo, pero llevan cada una, una obligación, por ejemplo la concesión de aguas es presentar unos planos y diseños de acuerdo a la cantidad de agua que se les va a otorgar y o construir unas obras, entonces se aprueban los planos y se construyen las obras y se reciben las obras y así mismo los vertimientos, en los vertimientos se aprueban unos planos y diseños del sistema de tratamiento y se reciben las obras en su lugar. En las ocupaciones de cauce se tienen que presentar planos y diseños si son túneles, pontones, puentes, todo lo

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

que sea la ocupación de una escorrentía de un agua de una fuente cada una entonces todo esto es lo que contiene el plan de manejo ambiental.

Ese es el contenido y esas son las cosas que se aprueban o no se aprueban, se le otorgan tiempos para cada una de las informaciones porque no es lo mismo presentar planos y diseños de una concesión de aguas de un litro por segundo, que de un sistema para toda una comunidad que cuentan 50, 100, 200 usuarios, es distinto y de acuerdo al lugar, entonces eso se le otorgan unos tiempos para planos y diseños y para construir la obra y así mismo para los sistemas de tratamiento.

Para los aprovechamientos forestales se otorgan también tiempos para que se vaya haciendo el aprovechamiento y para que se vayan presentando informes de avance de obra y para poder ir realizando los controles y seguimientos conforme a las solicitudes que realice la compañía; dependiendo entonces del envío de la solicitud, la destinación y el uso se aprueban sobre los planos, pero si no presentan la documentación pertinente no se puede decir si aprueba o no, se le puede solicitar una aclaración y si no cumple o no satisface con lo que son las necesidades ambientales, no se le otorga el permiso.

Entonces la primera visita que realiza la Corporación ¿sería de verificación? De control y seguimiento para identificar el terreno y la viabilidad del uso, luego se le da un tiempo para que presenten el desarrollo del proyecto y se programa

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

nuevamente una visita para que efectivamente se esté dando cumplimiento a todo lo presentado en el plan de manejo ambiental, entonces no es una fecha estipulada por la ley sino conforme ellos vayan presentando la actividad, ya que hay actividades que se les otorga un mes, dos meses, otras 3 meses, otras son en días, de acuerdo como a la actividad y a la situación, también hay casos que son de 6 meses o un año. Las visitas no son periódicas pero si de acuerdo a los recursos naturales que estén usando eso sería más potestativo de la Corporación referente al uso que se esté dando, al tiempo que tiene, al tipo de explotación y a la forma en que se esté haciendo, no es lo mismo realizar un control y seguimiento a una concesión de aguas, de usted particular solo, porque nosotros tenemos que hacerle control y seguimiento a las 250 concesiones de aguas que tenemos otorgadas en todo el territorio y tenemos que a esos 250 tenemos que hacer 230 visitas a concesiones de agua a todas ellas y para solamente 10 funcionarios que son los que están encargados de estas 250 concesiones de agua fuera de las licencias ambientales, fuera de los permisos de vertimiento y nos tenemos que repartir y hay días en que no se encuentra una persona aquí porque están todo el día en un recorrido de campo, haciendo 2, 3 visitas.

La situación es que CORANTIOQUIA en el año 2014 contaba con 250 funcionarios de planta, actualmente somos 540, y en el 2014 en esta territorial contaba con 15 funcionarios y teníamos las mismas funciones, hoy que tenemos más ayuda también tenemos más trabajo es que eso es proporcional pero no compensa a pesar que se duplicó el personal.

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

También se han incrementado las concesiones mineras y el número de licitaciones, permisos. Así como tenemos municipios cercanos como en Santa Fe de Antioquia esta tiene veredas que quedan a un día de camino como ir a las Azules o Yerbanuena se gasta todo un día y hay que ir en carro, caballo y a pie el acceso es muy complicado.

Actualmente ir a BURITICÁ es fácil, pero anteriormente la carretera mantenía la mayor parte del tiempo cerrada porque los derrumbes no dejaban pasar, entonces nosotros tenemos que contar con muchas situaciones no solamente de nuestro propio personal, sino con situaciones climáticas de los lugares y también de orden público que es el adicional, nosotros actualmente tenemos acceso a BURITICÁ pero hubo épocas en que si la administración municipal o la policía nacional no nos podía acompañar, no podíamos ir a muchos lugares y mientras no podamos acceder se tienen que aplazar las visitas, se han llegado a aplazar hasta un año.

Las visitas es muy escaso que se haga más de una vez al año por limitaciones de personal, tiempo, recursos, se tienen que regular ellos mismos porque las regalías mismas van asociadas a una cosa que se llama legalidad, porque el gobierno le está diciendo a todo el mundo que vaya y explote, usted tiene que tener un título y yo le compro a cualquiera que simplemente me trajo un oro aquí, sin estar asociado a una legalidad, el gobierno mismo no puede a la autoridad ambiental y a la autoridad minera decirle cúplame cuando ellos no están cumpliendo, entregando títulos, sino que haciendo hincapié que somos un país minero, pero un

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

minero que lo estamos volviendo en problema ya que la gente que hoy en día está haciendo minería son simplemente aparecidos en la minería, aparecieron porque se dio un boom y el otro que estaba en un municipio donde algún día habían hecho minería dijo yo se meterme a una mina, se abrir un hueco pero era porque se metía a hacer un socavón pero no sabía cómo lo hacían y como lo diseñaba el que lo mandaba, el simplemente cogía el pico y pala se va a abrir una mina sin tener seguridades industriales, sin tener cuidado con el medio ambiente, porque no es solamente yo empezar a sacar con pico y pala y echar para fuera, ¿entonces qué voy a hacer con todo el estéril que me queda?, ¿con las aguas que están saliendo?, ¿dónde estoy echando los vertimientos?, entonces esa es la parte correlativa de que mucha gente dice es que las entidades estatales solamente quieren a una compañía determinada, pero si es que este se puede regular y sancionar, tiene que cumplir, le doy un tiempo para cumplir y si no cumple se suspende y ésta también es una sanción, porque para ellos es una pérdida de dinero tener la actividad suspendida mientras cumplen con todos los requisitos.

Lo preocupante de ello es que “Según el Instituto Colombiano de Geología y Minería –Ingeominas- (oficio No. 20104130185291, 7 de septiembre, 2010), de los casi 9.000 títulos mineros otorgados por la autoridad minera, y que se encuentran inscritos en el Registro Minero Nacional, la mayoría corresponde a las áreas que se encuentran en etapa de exploración. Concomitantemente, de acuerdo con la Unidad de Planeación Minero Energética –UPME- (2007), según las cifras del programa de legalización de la Ley 685 de 2001, existen al menos 3.600

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

explotaciones mineras que operan sin el respectivo título, pero esta cifra solo es un indicio para tener un punto de partida, teniendo en cuenta que las autoridades mineras no cuentan con información actualizada y verificable sobre las características y condiciones en que se desarrolla la actividad de la minería de hecho en el país, toda vez que el último estudio al respecto se realizó hace más de dos décadas, según el propio Ministerio de Minas y Energía (2008)” (Güiza Suárez 2011).

Según la ingeniera ambiental Steffania Valencia de la Universidad Nacional en una entrevista realizada el 8 de junio de 2017 “es importante entender que las afectaciones se dan siempre, es decir, en la minería no se arreglan las cosas porque lo que hacen las empresas es darle un dinero al Estado y ese dinero es para que el Estado por su parte haga sus actividades para ayudar al pueblo a que no se vea afectado, el problema está en que esos dineros muy pocas veces llegan al pueblo y cuando llegan ya es muy tarde o es muy poco dinero o no lo saben invertir es ahí donde entra ya la gente social de la obra y los ambientales que lo que hacen es mirar cómo se le puede ayudar en el paso a paso a la comunidad que es dándoles trabajo incorporándolos en la minería y haciendo actividades de compensación ambiental como siembras cosechas y parques y así. ¿Entonces porque nunca esos pueblos salen adelante? la mayoría de los pueblos que las minerías escogen para solicitar los permisos son pueblos donde escasea muchos recursos económicos, sociales, no estudian, no salen nunca de su pueblo pero tienen dos cosas importantes obvio tienen el mineral y en su mayoría tienen muy

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

buen agua en sus tierras. Cuando la minería llega a los pueblos las compañías llegan a usar unos químicos muy fuertes para sacar el oro y esos químicos son los que afectan el agua, el suelo, la fauna y dañan la salud de las personas.

Cuando mi recurso agua que es vital se ve afectado es cuando yo como comunidad recurro a las autoridades a decir vea usted los dejo entrar ya no tenemos agua buena porque los químicos dañaron la capacidad que tiene el agua de recuperarse sola y el suelo ya no es fértil entonces la mayoría de las veces la gente nunca hace nada de esto porque no saben que pueden recurrir a estos mecanismos y se quedan callados y se mueren literal de enfermedades por esas aguas. Las minas es muy difícil de que terminen porque donde se encuentra un mineral de por si hay una infinidad del mismo, una locura ahí cerca entonces muy pocas veces las personas dicen mire ya no hagamos más daño vámonos mejor ellos se quedan a buscar más mineral y lo peor es que lo encuentran y vuelven y les dan permiso entonces al no irse ellos la comunidad queda como amarrada a ellos porque ya dependen de esa mina para vivir ya no tiene agua no tienen peces no tienen suelo no tienen sino minería.

Cuando el Estado va y mira cómo va la cosa a hacer control es porque ya está eso hecho un mierdero entonces esas comunidades se quedan la verdad como en un círculo vicioso enfrascados en esa vida. Esas minas muy pocas veces actúan para la comunidad aparte porque es que ellos lo que buscan es dinero no bienestar y piensan que si le subo el sueldo al minero o si le pago más por peso él va a estar

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

bien y tener con que ir al médico y sostener a su familia, pero los colombianos no pensamos así, el minero solo ve con que irse a comprar unos tenis o beber, la verdad es que el abandono es por todo lado por el lado del mismo pueblo, de las minas, del Estado de todo”.

Los contaminantes muy pocas veces son tratados y el recurso agua es muy vital y muy fuerte pero cuando se afecta a tal medida que el ya no es capaz de recuperarse solo, ya no hay solución.

Por recientes sucesos que han venido ocurriendo en el municipio de BURITICÁ la W radio y Caracol Radio le realizaron entrevistas al alcalde del municipio para aclarar las situaciones de orden público ocurridas.

Entrevista al alcalde de BURITICÁ realizada por Caracol Radio el día 24 septiembre 2018

“Cuéntenos señor alcalde, cerca de BURITICÁ o en jurisdicción de BURITICÁ, hay alguna exploración o prospección o explotación por parte de la CONTINENTAL GOLD?

En BURITICÁ hay un proyecto de exploración de la CONTINENTAL GOLD, está en etapa de construcción un mega proyecto que es de interés nacional y esperamos que el próximo año inicie la etapa de explotación a grande escala.

¿Cuál es la inversión prevista para BURITICÁ?

Pues no, es una inversión muy grande es un megaproyecto donde yo diría que ni ellos saben cuánto capital tendrán que invertir en este año para terminar la etapa de construcción.

¿Alcalde y como ha visto la población la puesta en marcha de este proyecto?

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

Pues mire, estos mega proyectos cuando llegan a los territorios y se conoce poco de ellos pues la gente, las comunidades son muy esquivas, tienen muchas expectativas y sobretodo pues creen poco en estos proyectos por que se habla mucho de la afectación del medio ambiente y otras cosas más que traen estos proyectos cuando llegan a territorios desfavorables, esperamos que con el tiempo y cuando el proyecto empiece su etapa de explotación a grande escala pues si le traiga muchos beneficios no solo al municipio a la región sino al departamento y a la nación.

¿Ha tenido algún tipo de advertencia o de presencia de grupos de minería ilegal hostigando o buscando evitar que este proyecto se lleve a cabo?

Si, pues no, mira desde hace unos seis años alrededor desde el 2002 hacia atrás se generó un gran impacto por minería ilegal en el municipio, llegaron mineros de muchas regiones del país a explotar el suelo del municipio sin ningún control y esto afecto bastante el medio ambiente y orden público y hubo mucha descomposición social en el municipio, se han venido adelantando una serie de operativos. Se creó un operativo llamado Creta contra la minería ilegal donde se ha erradicado gran parte esta actividad minera en el municipio, pero todavía hay focos de minería ilegal en el municipio.

Alcalde, pero ustedes tuvieron un incidente específico de unas amenazas que se presentaron dentro, digamos en el parámetro del municipio de BURITICÁ, ¿quienes perpetraron esas amenazas en ese momento?

Pues mire, grupos al margen de la ley y mineros ilegales que hay en el territorio, pues fuimos amenazados y ha habido actos de violencia, hechos que lamentar pero ya se ha controlado en gran parte este fenómeno.

Alcalde en este momento ¿Qué grupos armados ilegales hacen presencia en su municipio en inmediaciones de BURITICÁ?

Pues siempre se ha hablado que acá Hay presencia del grupo ilegal el clan del golfo, ha habido capturas incluso a raíz de ciertos hechos delincuenciales que han ocurrido en el municipio últimamente pues todo indica que es el clan del golfo que hace presencia acá en el territorio.

¿Alcalde y usted ve con complacencia que ese proyecto se mantenga, siga adelante puede ser la redención social, económica y productiva de BURITICÁ?

Si mire, yo pienso que este proyecto se debe dar por que, como le digo es un proyecto de interés nacional, un proyecto que donde han dicho que cuando llegue la etapa de producción va a producir dos veces el oro que hoy produce Colombia legal, tendría que generar muy buenos recursos para mitigar muchas necesidades que hay en el territorio y a la vez donde no hay títulos, la minería ilegal siempre va a estar por qué no va a haber quien controle el territorio, yo pienso que si se deben dar estos mega proyectos que tengan legalidad, incluso acá han habido proyectos de formalización, unos programas de formalización de pequeñas sociedades de mineros del municipio, donde no se han podido adelantar porque por todas estas serie de amenazas y de inconvenientes que ha habido con minería ilegal.

¿Cuántos habitantes alcalde, tiene BURITICÁ?

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

BURITICÁ cuenta con 7600 habitantes, fue el último censo que se hizo yo pienso que en el momento deben de haber un poco más de 8000 pero el último censo nos arrojó 7600 habitantes". (Castaño Usuga 2018)

Entrevista al alcalde de BURITICÁ realizada por LaW radio 6 sept 2018

"¿Esto nuevamente es el fuego cruzado con la minería ilegal o con que actor de la violencia, estamos tratando ahora?

Es crimen organizado que hay allá en beneficio de la minería ilegal en nuestro municipio.

Alcalde cómo avanza el proceso de formalización con los mineros en esa zona, que también es una de las hipótesis que estaban manejando las autoridades, ¿que podría ser por lo que ocurrió este incidente?

Si mire, la gobernación de Antioquia y con el impulso de la alcaldía municipal y la buena voluntad que ha tenido la empresa CONTINENTAL GOLD, para otorgar estos contratos de formalización a pequeñas cesiones mineras del municipio, se han venido adelantando exitosamente; precisamente en el transcurso de la semana, fue otorgada la licencia ambiental por parte de la corporación ambiental CORANTIOQUIA a tres formalizaciones mineras, logro que había generado bastante alegría en estas formalizaciones, pues son las primeras formalizaciones mineras que tienen esta licencia ambiental; pero se nos han nublado con estos actos de violencia por actores armados al margen de la ley que han asesinado vilmente a un ingeniero que precisamente estaba encargado de las formalizaciones mineras por parte de la CONTINENTAL y otro gravemente herido; hechos que enlutan a nuestro municipio y hechos que rechazamos rotundamente desde la alcaldía municipal.

Ayer hubo un consejo de seguridad y se anuncio una recompensa, ¿qué medidas de seguridad se van a tomar para blindar a la compañía canadiense?

Pues mire, ayer hubo un consejo de seguridad donde estuvieron desde el ministerio del interior, los altos mandos policivos y militares del departamento y de la nación para tomar medidas preventivas para estos tipos de actos que se vienen generando en nuestro municipio y proteger la empresa, ya que tiene un proyecto de interés nacional que es muy importante no solamente para la región, sino para el departamento y el país.

Alcalde se conoció que este atentado fue a cinco cuadras de la policía, ¿qué fue lo que paso?, ¿qué detalle nos puede regalar de ese ataque?

No pues eso fue un acto que cometieron a eso de las cinco de la mañana, eso fue a la salida de la cabecera municipal, hay no había vigilancia de fuerza pública, ellos se dirigían a su lugar de trabajo cuando dos personas desconocidas los abordaron y los atacaron vilmente y a traición". (Castaño Usuga 2018)

De las entrevistas realizadas por los medios de comunicación al alcalde de BURITICÁ, el señor Humberto Castaño, se puede extraer que la actividad minera

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

no trae tanto beneficio como él lo sostiene. Es de notar que en las entrevistas realizadas al funcionario, se ve como característica relevante la violencia manifiesta en este municipio, esta es una de las consecuencias que dicha actividad ha traído consigo. Éste manifiesta la presencia de grupos armados los cuales generan el miedo en la localidad por medio de amenazas. El funcionario sostiene que la violencia se da por la minería ilegal, pero si se analiza el fondo del asunto se podría deducir que la minería sea legal o ilegal trae como consecuencia no solo un deterioro ambiental, sino también un deterioro del tejido social.

Debido a la facilidad con el que se puede obtener riqueza los grupos armados siempre buscan los medios para financiar su funcionamiento y encuentran el mejor medio en los lugares donde se da la minería, ya que donde hay actividad minera es porque hay gran cantidad de recursos y donde hay estos recursos está la posibilidad de obtener riqueza, y por ello el municipio de BURITICÁ no es ajeno a la presencia de estos grupos delincuenciales.

CONCLUSIÓN

La minería deteriora no solo el medio ambiente, sino también el tejido social; trae consigo problemas como la inseguridad, conformación de grupos armados, la drogadicción, el alcohol, la prostitución, aumenta el deterioro de la salud de las personas que se dedican a esta actividad; esto evidencia el poco actuar del Estado para tratar estas problemáticas. Como se trató en uno de los capítulos BURITICÁ no ha sido ajeno a todas estas situaciones que con lleva la minería, arrastrando un lastre que lo acerca cada vez más a la decadencia.

Por medio de las entrevistas se logra evidenciar el escaso seguimiento por parte del Estado a las licencias ambientales otorgadas para la actividad minera, pues las entidades encargadas de hacer dicho seguimiento no tienen el suficiente recurso humano para cumplir a cabalidad con las normas que rigen el seguimiento y control. Se hace necesario un cambio por parte del Estado colombiano, donde se provean los medios necesarios, para hacer valer ese papel de garante y darle cumplimiento a las obligaciones que en él recaen frente al medio ambiente, haciendo las visitas de verificación para el cumplimiento del contenido de las licencias ambientales, que él mismo otorga para el desarrollo del ejercicio de la actividad minera, en unos tiempos donde la afectación al medio ambiente no resulte irreversible, más cuando Colombia tiene un gran compendio de normas que propenden por la protección de los recursos naturales.

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

Sin embargo es escasa la aplicación de las mismas, ya que en los sectores mineros la mayoría de personas al ser foráneos solo se preocupan por lo que logren extraer, al igual que las multinacionales. Se debe apostarle a políticas que hagan efectiva la aplicación de la normatividad en el ámbito medioambiental, donde la generosidad del Estado colombiano para otorgar permisos y concesiones mineras lo sea de manera recíproca hacia el cuidado del medio ambiente.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional de Minería. s.f.

https://www.anm.gov.co/?q=atencion_accidente_minero_buritica (último acceso: 12 de 09 de 2018).

Betancur, María Soledad. *Agencia de prensa IPC*. 31 de julio de 2014.

<http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2014/07/31/la-toma-de-buritica-por-parte-de-la-continental-gold-historia-de-despojo-y-acumulacion-de-tierras-2/> (último acceso: 19 de Mayo de 2018).

Carmona Hincapié, Katherine. *Actores formas de participación en el ordenamiento de territorios con presencia minera: El Bagre y Támesis*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2015.

Castaño Usuga, Humberto Antonio, entrevista de Darío Arizmendi Posada. *Alcalde de Buriticá: El oro explotado legalmente será nuestra redención* (24 de 9 de 2018).

Castaño Usuga, Humberto Antonio, entrevista de Julio Sánchez Cristo. *Asesinato de un ingeniero en Buriticá se debe a su labor contra la minería ilegal: alcalde* (6 de 9 de 2018).

Conant, Jeff, y Pam Fadem. *Hesperian health guides*. 2008.

http://es.hesperian.org/hhg/A_Community_Guide_to_Environmental_Health:Sustancias_qu%C3%ADmicas_usadas_en_la_miner%C3%ADa (último acceso: 12 de 09 de 2018).

continental gold. 24 de febrero de 2016.

<http://www.continentalgold.com/es/proyectos/buritica/descripcion-del-proyecto/> (último acceso: 19 de mayo de 2018).

continentalgold. s.f. <http://www.continentalgold.com/es/proyectos/buritica/> (último acceso: 9 de Octubre de 2017).

Garay Salamanca, Luis Jorge. *Minería en Colombia fundamentos para superar el modelo extractivista*. Investigación, Bogotá: Contraloría General de la República, 2013.

Güiza Suárez, Leonardo. *Efectividad de los*. investigación, Bogotá: Defensoría del Pueblo, 2008.

Güiza Suárez, Leonardo. «Perspectiva jurídica de los impactos ambientales.» *Opinión Jurídica - UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN*, 2011: 127.

Güiza Suárez, Leonardo. «Perspectiva jurídica de los impactos ambientales sobre los recursos hídricos provocados por la minería en Colombia.» *Opinión Jurídica - UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN*, 2011: 125.

Herrera Herbert, Juan. *Métodos de minería a cielo abierto*. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, 2006.

Seguimiento y control de las licencias ambientales mineras en Colombia

Iniesta, Mariá Elvás Salud. *Abastecimiento y hambre en la conquista de Cartagena de Indias. Historia. Aguaita*. Vol. 15. Cartagena: Observatorio del caribe colombiano, 2006.

Manco Durango, Yohan Alberto, Sara Tatiana Murillo Usuga, y Esteban Vélez Girando. «La minería como problema socio-territorial: Un análisis de las voces de los estudiantes de dos instituciones educativas del occidente antioqueño.» Investigativo, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, Santa fe de Antioquia, 2014.

Ministerio de medio y desarrollo sostenible. «Decreto 2041.» *Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales*. nº artículo 40. Bogotá, 15 de 10 de 2014.

Ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenible. «Decreto 2041.» *Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales*. Bogotá, 15 de 10 de 2014.

Ruiz, Luis Fernando Acevedo. «camineria.» *revista de educación física*, 2013: 81.

Salcedo Gutierrez, Hernando. *Epistemología o filosofar sobre la ciencia*. medellin: UNAULA, 2012.

Vicente , Ana, Neil Martin, Daniel James Slee, Moira Birss, Sylvain Lefebvre, y Bianca Bauer. *PIB Colombia*. Noviembre de 2001. http://www.pbi-colombia.org/fileadmin/user_files/projects/colombia/files/colomPBla/111122_boletin_final_web.pdf (último acceso: 1 de Mayo de 2016).